



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-42986676-GDEBA-DEDRDYAIOMA

VISTO el expediente EX-2022-42986676-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se tramita la designación de Juan Pablo CAPRA en el cargo de Director de Infraestructura y Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1232/2022 se modifica la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial, aprobada por Decreto Nº 1166/2000 y modificatorios;

Que, mediante Resolución Nº 3837/2022, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la designación de Juan Pablo CAPRA en el cargo de Director de Infraestructura y Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 1º de diciembre de 2022;

Que Juan Pablo CAPRA revista en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Instituto de Obra Médico Asistencial, en el Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 8, Código 1-0014-VIII-2, Chofer “C”, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por lo que corresponde proceder a la reserva del mismo mientras dure su designación en el cargo que se propicia;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función propuesta;

Que el cargo que se pretende cubrir se encuentra vacante a la fecha y corresponde a la estructura orgánico-funcional del referido instituto, aprobada por Decreto Nº 1232/2022;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de diciembre de 2022, a Juan Pablo CAPRA (DNI Nº 22.246.519 – Clase 1972) en el cargo de Director de Infraestructura y Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de diciembre de 2022, el cargo de revista que posee Juan Pablo CAPRA (DNI Nº 22.246.519 – Clase 1972) en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 8, Código 1-0014-VIII-2, Chofer “C”, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

